

APRUEBAN LA DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01

(Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019)

Lima, 21 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de acuerdo al párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252 y los incisos 1 y 2 del párrafo 8.2 del artículo 8 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en su calidad de más alta autoridad técnico normativa aprueba las directivas y demás normas complementarias necesarias para el funcionamiento del referido Sistema Nacional y la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, en ese sentido resulta necesario aprobar la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus anexos y formatos;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1252, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, por el Decreto Supremo N° 117-2014-EF, y por la Resolución Ministerial N° 264-2018-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Apruébase la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus Anexos y Formatos, los que forman parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2. Aprobación de la matriz de complejidad de proyectos de inversión del Sector Transportes y Comunicaciones

Apruébase la matriz de complejidad para los proyectos de inversión del Sector Transportes y Comunicaciones propuesta por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3. Derogación

Derógase la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y

Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, la Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.01, la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, y las Resoluciones Directorales N° 004-2017-EF/63.01, N° 006-2017-EF/63.01, N° 001-2018-EF/63.01 y N° 002-2018-EF/63.01.

Artículo 4. Publicación

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral y de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus Anexos y Formatos en el Diario Oficial “El Peruano”. La matriz de complejidad de los proyectos a que se refiere el artículo 2 de la presente Resolución Directoral se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe) en la Sección de Inversión Pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SHEILAH MIRANDA LEO

Directora General

Dirección General de Inversión Pública